Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES 2023.

RESOLUCION EXENTA N° 788.-

VALDIVIA, 22 de junio de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La ley 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros.

2. Que el artículo Cuarto Transitorio de la ley 20.378 creó el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de Iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, el que se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

3. Que de acuerdo al artículo 4° del Decreto 146 del año 2014, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, dentro de los proyectos a financiar con cargo al Fondo de Apoyo Regional, los Gobiernos Regionales pueden convocar a un programa de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

4. Que, para la implementación de este programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N°44, de 2011, que aprueba el Reglamento programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2011; N°168, de 2013; N°210, de 2014; N°189, de 2015; N°142, de 2016; y N°86 de 2020, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5. El convenio de colaboración de 22 de septiembre de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyo objeto fue establecer los términos y condiciones de la colaboración y asesoría que proporcionará el Ministerio al Gobierno Regional en la implementación de los Programas de Modernización ya señalados, convenio aprobado por Resolución Exenta N°1009 de 25 de septiembre de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y por Resolución Exenta N°1606 de 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos.

6. La Resolución Exenta N°393/2023 DTPR de 27 de enero de 2023 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece para las convocatorias iniciadas el año 2023 los montos anuales del valor de compra, para los tipos de vehículos que se indican y para cada una de las combinaciones de antigüedad de vehículo saliente y vehículo entrante.

7. La Ley N°21.516 que aprueba el Presupuestos del Sector Publico para el año 2023.

8. La Resolución Exenta N°714 de 26 de mayo de 2023, que aprobó las bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses Región de Los Ríos año 2023.

9. El Oficio N°16888 del Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de Los Ríos, de 14 de junio de 2023 que solicita al Gobierno Regional de Los Ríos.
   "Junto con saludarlo y por medio del presente, solicito a Ud. la ampliación del plazo de la primera etapa del programa en curso RTM 2023, la cual está establecida para el día 23 de junio del 2023, por lo cual se solicita se prorrogue hasta el 7 de julio del año en curso.
   El plazo del término de la segunda etapa se mantiene según lo programado para el 8 de septiembre del presente año.
   Esta solicitud se fundamenta en las cartas recibidas de los representantes rurales y urbanos de la región, los cuales nos indican que se encuentran muchos potenciales beneficiarios en trámites con el registro civil, producto de alzamiento de prendas e inscripciones de vehículos.
   Por lo anterior y con la finalidad de poder ampliar el universo de potenciales beneficiarios para poder asignar la totalidad de los recursos presupuestados y no dejar postulantes fuera de la postulación por motivos atribuibles a terceros, se solicita acoger dicha solicitud."

10. Lo dispuesto en la Resolución N°7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional,

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

en sus normas pertinentes.

12. La Sentencia de fecha 9 de julio de 2021, ROL N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclama a don Luis Cuvertino Gómez como Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** la modificación a la letra b) del punto 4.2 referido al "Cronograma" de las bases individualizadas en el Visto y Considerando N°8 del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del 29 de mayo de 2023 hasta el 23 de junio de 2023, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 horas. a 13:00 horas., en la Unidad de Transporte Público Regional a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, ubicada en Arauco 842, segundo piso, Valdivia.

DEBE DECIR:
*La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del 29 de mayo de 2023 hasta el **07 DE JULIO DE 2023**, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 horas. a 13:00 horas., en la Unidad de Transporte Público Regional a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, ubicada en Arauco 842, segundo piso, Valdivia.*

2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo demás, mantienen plena vigencia las bases de convocatoria aprobadas por Resolución Exenta N°714 de 26 de mayo de 2023, del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR
REGIÓN DE LOS RÍOS

LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
LOS RÍOS

BBV/ ALH/ JHS

DISTRIBUCIÓN:
1. División de Presupuesto e inversión Regional.
2. Unidad de Control.
3. Depto. Jurídico.
4. Oficina de Partes.